



M.I. Ayuntamiento de Valverde -El Hierro

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE LA FERIA GANADERA CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE LA APAÑADA 2.026

Con motivo de las fiestas de La Apañada, el M.I. Ayuntamiento de Valverde organiza su tradicional Feria Ganadera el domingo 7 de junio de 2.026. El objetivo de este certamen es fomentar la cría y calidad del ganado insular, incentivando a los profesionales del sector mediante la entrega de premios en metálico. Para garantizar el rigor técnico, la sanidad animal y la transparencia en las valoraciones, se establecen las presentes Bases Reguladoras, de obligado cumplimiento para todos los participantes.

PRIMERA.- Para poder participar en la Feria Ganadera y en el Concurso de Ganado, que se celebrará el domingo 7 de junio de 2.026, **en el pueblo de San Andrés**, será requisito que el ganado que participe esté **dado de alta en el Registro de Explotación Ganadera (REGA)** y actualizado al año en curso.

SEGUNDA.- Todo aquel ganadero/a que desee participar en el Concurso de Ganado deberá de presentar necesariamente la **Guía Sanitaria al Jurado Calificador**, que será expedida por el Servicio de Producción y Sanidad Animal de la Consejería de Agricultura del Gobierno de Canarias a solicitud de cada uno de los ganaderos que participen en esta concentración.

TERCERA. Las cabezas de ganado que participen en la feria deberán de estar identificadas de manera individual con sus **Crotales oficiales**, ya se trate de ganado vacuno, ovino o caprino.

CUARTA. Es obligatorio que todo ganado equino cuente con su documentación oficial en regla. Los animales cruzados deben poseer el Documento de Identificación Equina (conocido como Libro Azul), mientras que los ejemplares de pura raza deben tener el libro específico de su asociación. Este documento actúa como el 'DNI' del animal y en él deben constar sus datos descriptivos, el número de microchip, la titularidad y el registro actualizado de vacunas.

QUINTA. Los animales que asistan a la Feria deberán de estar en perfecto estado de salud y ordeñados.

SEXTA. Para poder participar en el concurso, los animales deberán de estar presentes en el lugar indicado por el personal organizador del evento entre las 08:00 a.m. y las 12:00 p.m. hora local, del día 7 de junio de 2.026. Es imprescindible que a partir de esta hora cada ejemplar se encuentre en su lugar de ubicación. No se admitirá a concurso ni será valorado por el jurado ningún animal que entre en el recinto ferial fuera del horario establecido.

SÉPTIMA. La retirada de los animales del recinto ferial deberá de realizarse antes de las 17:00 p.m. hora local de dicho día.

OCTAVA.- El Ayuntamiento de Valverde se hará cargo del gasto ocasionado por el traslado de aquellos animales que participen en la feria a nivel insular, aportando la persona participante la factura del transporte de los mismos a este Ayuntamiento donde figuren los datos identificativos del ganadero/a participante y del transportista.

NOVENA.- El ayuntamiento no asumirá responsabilidad alguna por la pérdida de alguna cabeza de ganado en los traslados de los mismos ni por los daños debidos a negligencia de sus ganaderos/as.





M.I. Ayuntamiento de Valverde -El Hierro

DÉCIMA.- El Jurado Calificador estará compuesto por veterinarios especialistas en certámenes ganaderos, siendo su fallo definitivo e inapelable. La presidencia recaerá en el Alcalde o en el Concejales en quien este delegue. Actuará como Secretario el de la Corporación o, en su defecto, el empleado público designado para tal fin. Asimismo, podrá formar parte del jurado un Vocal en representación del equipo de gobierno.

UNDÉCIMA.- El Jurado Calificador se constituirá a las 10:00 a.m. hora local del día 7 de junio en el Recinto Ferial de San Andrés. Las valoraciones del ganado participante darán comienzo a las 12:00 p.m. hora local, estando previsto el anuncio del fallo oficial a las 14:00 p.m. hora local.

DUODÉCIMA.- Los ganaderos participantes que obtengan premio por su ganado lo recibirán en metálico en el Departamento de Tesorería en los días comprendidos entre el 9 y el 19 de junio de 2.026 en horario de 9:00 a 14:00 hora local, debiéndose aportar las tarjetas de los premios y el número de explotación, así como cumplimentar una ficha que será facilitada por el Departamento de Tesorería con sus datos personales (nombre, apellidos, n.º DNI, domicilio, teléfono, Código Postal, Provincia, número de tarjetas identificadora y total del valor del importe recibido en metálico); siendo estos datos necesarios para su posterior comunicación a la Agencia Tributaria.

DÉCIMO TERCERO.- El valor de los premios recibidos será subido a la Plataforma de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

DÉCIMO CUARTA.- Los ganaderos que no cumplan con alguno de los requisitos expuestos en estas bases no podrán participar en el concurso de ganado.

DÉCIMO QUINTA.- El jurado está facultado para alterar cualquier aspecto del premio, salvo su valor. De igual modo, tendrá la potestad de no adjudicar el premio si las propuestas presentadas no alcanzan el nivel de calidad exigido.

DÉCIMO SEXTA.- La participación en esta Feria implica el conocimiento y la aceptación de las presentes bases. Sobre aquellos extremos no previstos en éstas, el Ayuntamiento podrá tomar las decisiones o introducir las modificaciones que se estimen pertinentes y necesarias.

En valverde, en fecha al margen.

